



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
CAC.MICV.CGR.Jnv

DEC. SEC. 1º Nº 1153

LAS CONDES, 06 ABR. 2016

DEC. SEC. 2º Nº 1284

LAS CONDES, 08 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nros 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4088 de fecha 18.12.2015 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2016;
- El Informe de Imputación Nº 2257 de fecha 21.03.2016, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 15.03.2016, del Departamento de Asistencia Social,
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. JORGE CARIKEO CANNOBBIO RUT Nº [REDACTED] domiciliado en LOS [REDACTED] por un monto de \$ 127.200.- para costear matrícula en la "UNIVERSIDAD DE CHILE", RUT Nº 60.910.000-1.

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. JORGE CARIKEO CANNOBBIO por un monto de \$ 127.200.-

3.- PÁGASE, la suma de \$ 127.200.- al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "UNIVERSIDAD DE CHILE", RUT N °60.910.000-1

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL